



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE MAGALLANES
PRIMER SEMESTRE DE 2012**

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE PUNTA ARENAS:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

ASPECTOS FAVORABLES A CONSIDERAR:

La falta de infraestructura ya referida. Hay un solo sector para CIP y CRC respecto de mujeres; el otro espacio eventualmente destinado a ellas, no se encuentra habilitado y en realidad no reviste condiciones de habitabilidad.

ASPECTOS FAVORABLES A CONSIDERAR:

En ambos sistemas se percibe un mayor orden que en la visita anterior, y espacios claramente delimitados para las distintas actividades diarias.

RECOMENDACIONES:

Insistir en la urgencia de aprobación del proyecto de ampliación en trámite ante el Gobierno Regional.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo que señala la Comisión Interinstitucional en relación a la infraestructura del CPL Punta Arenas, efectivamente por condiciones de habitabilidad de los sectores hoy existentes, no se cuenta con espacios adecuados para la permanencia diferenciada para internas CIP y CRC. En relación a este punto, se puede consignar que en Ordinario N° 204/2012, firmado por el Intendente de la Región, Sr. Arturo Storaker, se sanciona el acuerdo del Consejo Regional tomado en sesión N° 18 del 3 de julio de 2012 que consigna "financiamiento para el **diseño** de Ampliación y Mejoramiento Centro Privativo de Libertad de Punta Arenas", por un monto de \$ 27.596.000, luego de proceso de gestión realizada por Dirección Regional del Servicio.

Este proyecto se sub-divide en 10 sub-proyectos, que proponen intervenir y financiar un total aproximado de 620.70m² en obras, de los cuales 475m² aprox. son de ampliación y construcción nueva, requiriéndose la ampliación en metraje cuadrado de espacios y mejoramiento del Centro, con el fin de mejorar la calidad de las áreas de residencia femenina y masculina, pudiendo contar con cuatro espacios adecuados y diferenciados para ambas poblaciones, como también aumentar parte de la oferta programática de talleres para el centro, más 145.7m² aprox. de remodelación. Dentro de las obras a considerar en el diseño están las siguientes:

1. Remodelación y ampliación de CRC Femenino total de 74,66 m²
2. Construcción de nuevas oficinas total de 60,20 m²
3. Construcción de nuevo taller total de 159,40 m²
4. Remodelación y ampliación de CIP Femenino total de 72,70 m²
5. Remodelación y ampliación de CIP Masculino total de 94,10 m²

6. Construcción e implementación de Sala Máquinas Gimnasio total de 34,30 m2
7. Construcción de nuevo taller de soldadura total de 69,00 m2
8. Ampliación de Sala de calderas total de 14,24 m2
9. Paso cubierto en anillo de seguridad total de 47,40 m2
10. Escalera de emergencia 2º piso CRC masculino total de 9,00 m2

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

Falta dotación femenina de Genchi, pues sólo existe una funcionaria, ello sin perjuicio de considerar que la dotación ideal de Gendarmería debería ser de 26 funcionarios según estimación de la Directora (S), para cubrir turnos y entorno.

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:

Junto con la observación anterior, se estima negativa la falta de más coordinadores diurnos, médico y psiquiatra. También la falta de un procedimiento más prolijo en el trato de los internos, quienes se refieren a sus educadores como "tíos"; la ausencia de éstos de distintivos de Sename; y esencialmente la ausencia en estos de un empoderamiento de sus rol de funcionarios de un centro privativo de libertad.

ASPECTOS FAVORABLES A CONSIDERAR:

Mejoras en el orden y la disposición de los lugares de uso diario

RECOMENDACIONES:

Superar las observaciones consideradas en los "aspectos negativos", reseñados precedentemente.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo que señala la Comisión Interinstitucional en relación a Personal y Dotación del CPL Punta Arenas se consigna:

- Se mantiene la subdotación de Gendarmería asignada al Destacamento del CPL, particularmente significativa en el número de mujeres, pues se cuenta con sólo una funcionaria, ello a pesar de las gestiones realizadas por Jefe de Destacamento en función de revertir esta situación
- Respecto de la figura del coordinador de turno diurno, este Centro no cuenta con este cargo, sin embargo, en la actualidad existen dos funcionarios Educadores de Trato Directo (ETD) que asumen esta función. Cabe mencionar que se encuentra solicitado a la Dirección Regional la gestión de la asignación de estos dos cargos al CPL, lo que permitiría además contar con cinco educadores efectivamente en el rol del turno
- Se encuentra en gestión de la Dirección Regional la contratación de un médico psiquiatra en jornada parcial para desempeñarse en CPL, lo cual se concretaría en el mes de agosto.
- Se encuentra en proceso de implementación algunas modificaciones en el modelo de intervención directa con los jóvenes internos, dando una estructura más clara y estable, apoyando la ejecución efectiva de la rutina diaria y reforzando el rol del ETD en el interior del sistema.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

Los problemas de infraestructura producto del mal diseño del centro se mantienen

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

El acceso se ha pavimentado y ha mejorado del invierno pasado

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

No se consigna

RECOMENDACIONES:

No se consigna

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a las dificultades de infraestructura del CPL de Punta Arenas se reitera lo señalado en respuesta de Factor N°1, respecto de Ordinario N°204/2012, firmado por el Intendente de la Región, Sr. Arturo Storaker, donde se sanciona el acuerdo del Consejo Regional tomado en sesión N° 18 del 3 de julio de 2012 que consigna "financiamiento para el **diseño** de Ampliación y Mejoramiento Centro Privativo de Libertad de Punta Arenas", por un monto de \$ 27.596.000, luego de proceso de gestión realizada por Dirección Regional del Servicio

Este proyecto se sub-divide en 10 sub-proyectos, que proponen intervenir y financiar un total aproximado de 620.70m² en obras, de los cuales 475m² aprox. son de ampliación y construcción nueva, requiriéndose la ampliación en metraje cuadrado de espacios y mejoramiento del Centro, con el fin de mejorar la calidad de las áreas de residencia femenina y masculina, pudiendo contar con cuatro espacios adecuados y diferenciados para ambas poblaciones, como también aumentar parte de la oferta programática de talleres para el centro, más 145.7m² aprox. de remodelación. Dentro de las obras a considerar en el diseño están las siguientes:

1. Remodelación y ampliación de CRC Femenino total de 74,66 m²
2. Construcción de nuevas oficinas total de 60,20 m²
3. Construcción de nuevo taller total de 159,40 m²
4. Remodelación y ampliación de CIP Femenino total de 72,70 m²
5. Remodelación y ampliación de CIP Masculino total de 94,10 m²
6. Construcción e implementación de Sala Máquinas Gimnasio total de 34,30 m²
7. Construcción de nuevo taller de soldadura total de 69,00 m²
8. Ampliación de Sala de calderas total de 14,24 m²
9. Paso cubierto en anillo de seguridad total de 47,40 m²

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

- Sistema de tele-vigilancia sin mantención.
- Sistema de tele-vigilancia no cubre sectores más complejos y problemáticos, solo pasillos.
- Torres de vigilancia a media marcha por falta de personal.
- Falta de personal de gendarmería.
- Falta de preparación de funcionarios para la mantención y cuidado de internos complejos.

RECOMENDACIONES:

No se consigna

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a las dificultades en seguridad del CPL de Punta Arenas se puede señalar:

- Entre el 23 y el 27 de enero de 2012 se realiza última mantención del sistema de Tele-vigilancia del CPL, la cual corresponde a mantención anual. En esta mantención se cambia cámara que se encontraba fuera de uso, así como instalación de dos nuevos DVR, lo que permite mantener grabaciones de las

imágenes entre 20 y 30 días después de captadas, además se implementan dos nuevos monitores y se realizan otras mantenciones (citófonos, chapas magnéticas, etc.). Cabe mencionar que de producirse un evento que así lo requiera se debe solicitar revisión puntual.

- El sistema de tecnovigilancia (cámaras) cubre espacios comunes, por razones de resguardo a la privacidad de los jóvenes no hay cámaras al interior de los sistemas.
- CPL Punta Arenas cuenta con dos torres de vigilancia de las cuales habitualmente se mantiene operativa con custodia de Gendarmería sólo una, ello dado que la dotación asignada no cubre las necesidades operativas de este Centro
- Respecto a la preparación de los funcionarios para el cuidado de adolescentes complejos, se puede señalar que durante el mes de junio dos funcionarios ETD realizaron una pasantía en CIP San Joaquín y CRC San Bernardo para conocer las experiencias de otros Centros, lo cual fue replicado a los demás funcionarios. Por otro lado, en el mes de julio se realizó capacitación en el tema Psicología de la Emergencia, a cargo de la Mutual de Seguridad. Además, se encuentran en gestión nuevas instancias de capacitación internas y externas para el manejo de los adolescentes, más allá de ello se está velando por brindar un planteamiento de trabajo que de seguridad y estructura al rol del ETD al interior de los sistemas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

- Se observan cambios favorables en cuanto a los procedimientos y los plazos de ejecución de Comisión de Disciplina, el cual se ajusta a las circulares del Servicio Nacional de Menores y el Reglamento de la Ley.

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

- Se destaca el acta de comisión como un elemento claro del procedimiento para calificar las sanciones.
- Se destaca el Registro Anual de Sanciones como un elemento práctico para conocer de las situaciones disciplinarias ocurridas en el Centro.

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

No se consigna

RECOMENDACIONES:

- Complementar el Acta de Comisión, profundizando en aspectos como la declaración del joven respecto de los hechos que se le imputan. Del mismo modo, incorporar junto a la firma del joven la fecha en que es notificado de la sanción, quién lo notifica (Debiendo ser el (la) Director (a) del Centro) y señalar la posibilidad de recurrir de dicha determinación ante el (la) Director (a) Regional en el plazo establecido en la normativa.
- Independiente de estar sometido(a) o no a tratamiento por consumo problemático de drogas y/o alcohol, procurar la participación en la comisión de Disciplina de un profesional del área de la psicología, particularmente ante la existencia de jóvenes que presentan tratamientos psiquiátricos y/o psicológicos.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Disciplina, Reglamento Interno y Convivencia del CPL de Punta Arenas se puede señalar:

- El equipo técnico de intervención y de trato directo ha trabajado en función de mejorar los aspectos relativos a la disciplina y convivencia con los jóvenes al interior del CPL.
- Se ha incorporado al Acta de Comisión un espacio para consignar la fecha en que se notifica y el responsable de la notificación de los hechos que se le imputan al o la joven.

- Se ha incorporado al formato del Acta de Comisión un punto específico que explicita el derecho de él o la joven para presentar una apelación ante la Directora Regional del Servicio.
- Respecto de la incorporación de profesional psicóloga/o al proceso de Comisión de Disciplina, se señala que en CPL contamos sólo con dos funcionarios de esta especialidad, la interventora clínica, que no está presente en todas las acciones de este tipo, ya que cuando se evalúa que es posible que luego del procedimiento exista la necesidad de contención al joven (enojo, malestar, angustia, etc.) se opta porque la profesional no participe, para no invalidar su figura en este rol; en tanto la segunda profesional de esta especialidad, que es la Jefe Técnico, que en ejercicio de sus funciones si se encuentra presente en las Comisiones, pero en periodos (como a la fecha de la visita) en que se encontraba en rol de Directora (S) no le corresponde participar, pues es la responsable final de la decisión del proceso

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

Se observa que el profesionalismo y dedicación del personal encargado de la salud se mantiene. Las dependencias de salud se observan limpias, ordenadas. Las fichas clínicas se llevan correctamente y el registro de medicamentos es claro y ordenado. Se observa que la paramédico que

ASPECTOS FAVORABLES A CONSIDERAR:

Disposición a someterse a la supervisión y colaboración con la CISC

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:

- 1) Se requiere protocolos escritos en enfermería respecto de pacientes agitados (elaborados por MINSAL)
- 2) No se observó un dispositivo eficaz para la contención y seguimiento de los adolescentes que hicieron intento de suicidio
- 3) Desconocimiento del personal no paramédico de los procedimientos y pasos a seguir respecto de adolescentes agitados

RECOMENDACIONES:

- 1) Capacitar a ETD y en general a funcionarios del CIP CRC en detección temprana de conductas suicidas.
- 2) Tener reuniones clínicas cada 2 semanas entre equipo técnico, coordinadores y ETD para efectos de evaluar periódicamente el comportamiento y situación de los adolescentes, así como retroalimentar al equipo técnico y de trato directo con la evolución que se percibe en los adolescentes.
- 3) Promover y celebrar por SENAME regional protocolos de atención preferente para casos de derivación y urgencia con Servicios de Salud.
- 4) La preparación de jornadas de trabajo para los ETD, administrativos, gendarmes y coordinadores relativas a pacientes agitados, intentos de suicidio (prevención y reacción), que doten de herramientas de respuesta frente a situaciones de crisis. Específicamente, que la Dirección Regional de SENAME lidere la promoción y organización de dichas jornadas con la institucionalidad de salud. A modo de ejemplo, en la Región de Valparaíso las áreas de salud mental del Servicio de Salud y de la SEREMIA de Salud diseñaron e implementaron talleres y jornadas de trabajo para los operadores de las redes SENAME y SENDA.
- 5) Supervisar que los funcionarios del centro (todos) tengan incorporadas nociones básicas y suficientes de primeros auxilios y que tengan internalizado protocolos respecto de suicidios, pacientes agitados, violentos y/o en crisis.
- 6) Organizar asesoría externa respecto de internos de alta complejidad. Esta puede encontrarse en los colaboradores de SENAME, servicios de salud, etc.
- 7) Monitorear constantemente situaciones de adolescentes que intentaron suicidarse

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Salud se puede señalar:

- En por psicóloga, profesional interventora clínica (PIC), para contención y manejo de jóvenes agitados por descompensación psiquiátrica/emocional
- Los/las jóvenes que presentan riesgo o conducta suicida tienen seguimiento en esta temática específica por PIC, además de ser derivados a atención de salud mental en Servicio de Salud
- Anualmente se realiza una a dos capacitaciones a los funcionarios en primeros auxilios y/o RCP, este año se encuentra programado para septiembre
- En julio se realizó capacitación "Psicología de la Emergencia" a cargo de la Mutual de la Seguridad
- Se encuentra en gestión la posibilidad de capacitación externa y/o interna acerca de los temas de salud mental asociados a adolescencia y privación de libertad.
- Se encuentra en implementación la sistematización de las reuniones clínicas con equipo de casa, según nuevas orientaciones técnicas

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

Se mantiene la baja oferta de alternativas para establecer una rutina más atractiva para los jóvenes.

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

Se observa un esfuerzo de adecuar la sala (de clases) para fines educativos, estando más ordenada y sin acopio de otros muebles o materiales de talleres.

El gimnasio es una posibilidad concreta de recreación y utilización con fines deportivos

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Baja oferta y variedad de talleres laborales, al momento de la visita no había oferta.

La escasa capacitación dificulta un buen proceso de reinserción laboral con miras a la posibilidad de reinserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Gestionar más convenios de colaboración con la empresa privada para fomentar la capacitación e inserción laboral de los jóvenes, las experiencias anteriores con SENCE pueden entregar una opción concreta de formación de oficios.

Considerar la posibilidad de anexar curso al colegio andino y complementar los recursos SENAME con el ASR

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Educación, Capacitación, Deporte y Recreación se puede señalar:

- Se ha dispuesto la sala de clases para este fin exclusivo durante el año escolar, salvo para actividades de naturaleza similar como talleres formativos.
- Se encuentra en diseño y aplicación rutina diaria que incorpore talleres prelaborales, en este ámbito, es importante señalar que la implementación, diseño, supervisión y coordinación de la rutina se encuentra a cargo del Terapeuta Ocupacional, nuevo profesional en CPL, lo que ha posibilitado iniciar un proceso de instalación de una nueva mirada, orientada al desarrollo de habilidades de apresto laboral.
- Se espera desarrollar a partir del mes de septiembre capacitación laboral de Soldadura, a través de OTEC, fondos SENCE.
- Se han realizado coordinaciones con instituciones externas formales e informales para aportar a las actividades cotidianas de los jóvenes, no sólo en el ámbito laboral sino también de formación personal y recreativos (uso productivo del tiempo libre) propias y centrales en la etapa vital de los jóvenes
- En el plano laboral y pre laboral se encuentra en inicio un proceso que tienda a vincular a los jóvenes a instancias formales externas que le brinden posibilidades de

emprendimientos personales y/o de inserción laboral tanto antes como después del cumplimiento de su condena, como CONADI, FOSIS, SENCE, etc.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

Se utiliza minuta elaborada por alumnos de la carrera de nutrición del año 2011. Se subsanaron situaciones de comida "fría" que se presentaron en la visita anterior comprando nuevos carros para transportar los alimentos y ajustando los horarios.

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

Se está en un plan de mejoramiento de las raciones alimenticias de acuerdo al plan ministerial de 11 medidas para la reinserción de jóvenes infractores de Ley

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

No registra

RECOMENDACIONES:

No registra

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Alimentación se puede señalar:

- Durante julio, en coordinación con CESFAM Damianovic, los jóvenes internos en CPL se encuentran en evaluación nutricional y, de acuerdo a ello, se realizará evaluación y sugerencias a la minuta alimenticia que se entrega.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

No se consigna

RECOMENDACIONES:

No se consigna

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

Según refieren los jóvenes se han presentado situaciones que han perturbado las visitas y que dicen relación con la revisión previa que realiza Gendarmería. Acusan malos y falta de dignidad en la revisión de ciertos familiares

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Situaciones de conflicto entre las visitas y funcionarios de Gendarmería.

Algunos jóvenes refieren que las visitas están siendo terminadas 15 minutos antes del tiempo establecido.

RECOMENDACIONES:

Solicitar a Funcionarios de Gendarmería establecer criterios comunes frente al tema de la revisión de la vista para así evitar conflictos.

Dirección del Centro debe velar por que se respeten los horarios de visitas.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Comunicación y Visitas se puede señalar:

- A la fecha no ha habido comunicación formal de jóvenes y/o visitas a la Dirección del Centro u otras instancias técnicas respecto de situaciones irregulares frente a la revisión de las personas que acuden a visitar a los adolescentes, en cuanto a la extensión del horario de las visitas, Gendarmería opera avisando por radio al Coordinador/a del turno para señalar la proximidad del término del tiempo asignado (entre 5 y 10 minutos antes), siendo el funcionario SENAME quien finaliza la visita y los conduce fuera del espacio asignado para ello, durante el presente año en dos ocasiones jóvenes ingresados en CIP y en una ocasión jóvenes ingresados en sistema CRC han manifestado que se ha dado término a su visita de manera anticipada por aproximadamente 10 minutos, situaciones que se han revisado con funcionarios SENAME, encontrándose sólo en una ocasión registro de ello, lo que llevó a coordinación con Jefe de Destacamento, sin embargo lo señalado, ambos aspectos planteados por CISC serán comunicados y coordinados formalmente con Jefe de Destacamento CPL.
- Respecto de la disparidad de criterios para la revisión de las visitas, ello pudiese responder a la escasez de personal asignado por Gendarmería al destacamento de este Centro, al contar con sólo una funcionaria la revisión a las mujeres y niños se puede realizar sólo cuando ella está presente, siendo materialmente imposible que ello sea en todas las ocasiones ya que el horario de visitas incluye los días jueves y domingo de cada semana, variando significativamente el procedimiento si lo realiza una funcionario varón

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES: Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

Todos los meses se reportan estados de avances a la Seremía de Justicia, respecto a las observaciones efectuadas en oportunidades anteriores.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE MAGALLANES
PRIMER SEMESTRE DE 2012**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMI CERRADO (CSC) DE PUNTA ARENAS:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR
Escaso espacio e infraestructura para albergar a mujeres.

ASPECTOS FAVORABLES A CONSIDERAR
Se percibe un lugar ordenado con comodidades suficientes para sus ocupantes.

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR
No existe personal a cargo, todas las labores del caso son suplidas por personal del CIP – CRC.

RECOMENDACIONES: Contar, urgentemente, con una dotación de personal específico para este centro, pues, como se indicó, las labores son cumplidas por personal de CIP – CRC, condición que no se ajusta al mandato legal actualmente vigente sobre este tipo de sanción. Por otra parte, su lejanía de la ciudad hace muy difícil el cumplimiento de los adolescentes castigados

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo que señala la Comisión Interinstitucional en relación a Población y Capacidad del CSC Punta Arenas, se puede señalar que en visita del Director Nacional al CPL, con fecha 9 de mayo de 2012, se le entrega Memorandum N°136, donde se hace presente nuevamente y de manera formal la situación del personal que atiende este Centro y la necesidad de trasladar su funcionamiento al radio urbano de la ciudad. En cuanto al espacio asignado a mujeres, se mantiene un dormitorio asignado a las jóvenes en el mismo edificio, dormitorio 1, el cual puede ser habilitado para la permanencia de hasta tres personas

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:
No se consigna

ASPECTOS FAVORABLES A CONSIDERAR:
No se consigna

ASPECTOS DESFAVORABLES A CONSIDERAR:

No se consigna

RECOMENDACIONES: Debe implementarse, urgentemente, este sistema con la dotación y elementos necesarios para su real existencia, desde que solo opera con suplentes del sistema CIP - CRC

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo que señala la Comisión Interinstitucional en relación a Personal y Dotación Capacidad del CSC Punta Arenas, se puede señalar que en visita del Director Nacional a CPL con fecha 9 de mayo de 2012, se entrega Memorandum N°136, donde se hace presente nuevamente y de manera formal la situación del personal

El CSC mantiene su funcionamiento con atención con equipo técnico (de intervención y trato directo) y administrativo asignado a CIP CRC

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

No se consigna

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

El centro no está ubicado en un lugar que permita el óptimo funcionamiento

RECOMENDACIONES: No se consigna

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo que señala la Comisión Interinstitucional en relación a Infraestructura y Equipamiento del CSC Punta Arenas, se puede señalar que en visita del Director Nacional a CPL con fecha 9 de mayo de 2012, se entrega Memorandum N°136, donde se hace presente de manera formal la necesidad de trasladar su funcionamiento al radio urbano de la ciudad.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

No se consigna

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

No se consigna

RECOMENDACIONES:

No se consigna

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

No se consigna

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

No se consigna

RECOMENDACIONES: No se consigna

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: El factor salud se aborda funcionalmente como una prestación de atenciones integradas de coordinación y provisión por parte del CIP CRC. Sin perjuicio de esto, no se ha incorporado en los procedimientos que la modalidad de CSC es una especial que requiere diferenciación en cuanto a ítems de garantizar el acceso a la salud por parte de los condenados. No se apreciaron particulares acciones positivas a establecer estrategias y planes de acción relativas a este punto. Se tiene en consideración, sin embargo, las dificultades asociadas a la sanción, como la alta deserción y variabilidad de la población flotante del centro

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

No se consigna

RECOMENDACIONES:

- 1) No se observó un registro de un programa individual de consultas médicas para los condenados bajo esta modalidad. Esto es importante, puesto que los adolescentes no permanecen en el CSC durante el día. Esta modalidad ha sido observada por la CISC como contraria al espíritu de la ley y el Reglamento, En este sentido, se debe potenciar la capacidad de control sobre los adolescentes para efectos de promover por SENAME el acceso a la salud por parte de los adolescentes que cumplen esta condena.
- 2) Urge potenciar la intervención y establecer mecanismos de monitoreo de salud mental respecto de un adolescente que, las indicaciones y lo que observó la comisión, es factible que atente contra su vida o contra la de otra persona en el medio libre. Se debe tener presente que SENAME es garante de los derechos individuales de los niños, establecidos en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y los tratados internacionales sobre derechos humanos. Esta garantía es sin perjuicio de las que les corresponden prioritariamente a otras instancias del Estado, tales como salud.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Salud se puede señalar:

- Considerando que el sistema semi-cerrado de condena contempla que los jóvenes se desenvuelven autónomamente en el medio libre, desde el dispositivo de enfermería del Centro, se realizan las gestiones para los controles de salud regulares o extraordinarios, cuando los jóvenes solicitan la atención a través del Centro o aceptan que el Centro las gestione; ello se realiza acompañando el proceso (asistencia, toma de medicamentos, indicaciones, etc.) de lo cual se lleva registro en la ficha médica de cada joven, no obstante, en caso que alguien se

niegue a la atención o la realice de manera independiente al Centro, no se lleva control ni registro de ello.

- Respecto de un joven puntual, de constante permanencia en CSC y que requiere de atención psiquiátrica permanente, este Centro ha asumido la gestión y el acompañamiento de sus atenciones durante todo el tiempo de su cumplimiento.
- Se encuentra en coordinación la incorporación de los jóvenes que se encuentran cumpliendo su sanción en sistema semi cerrado, al control de salud adolescente que se ha concordado con consultorio que cubre el territorio del Centro (CESFAM Damianovic) para los jóvenes CIP CRC.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

Se mantienen las mismas dificultades

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

La falta de equipo destinado al centro genera una situación de riesgo permanente para el joven que se encuentra solo durante todo el día en las dependencias. No se cumple de ninguna manera el plan de reinserción social diurno que es el espíritu de la ley, siendo nula la posibilidad de reinserción educativa o inserción laboral.

RECOMENDACIÓN: Asignar los funcionarios acorde a la demanda de atención de los/as jóvenes tanto para su cuidado en el centro, como en los planes de reinserción social diurno

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Educación, Capacitación, Deporte y Recreación se puede señalar:

- Desde el 18 de junio se ha implementado una rutina diaria en CSC, incorporando a los jóvenes que concurren a cumplir la sanción
- La rutina del Centro se encuentra siendo diseñada, supervisada y coordinada por el Terapeuta Ocupacional, profesional que se incorpora a CIP CRC a fines del mes de junio, en el contexto de la ejecución del Plan Joven en dichos sistemas, que está siendo implementado por nuestro Servicio. En el caso específico del CSC, la rutina se diseña y ejecuta en coordinación y apoyo de la encargada de redes del Centro, quien realiza gestiones con la red institucional y social.
- La supervisión permanente de los jóvenes de CSC por parte de educadores de trato directo se mantiene sujeta a la posibilidad del CIP CRC de disponer de un funcionario para destinar a estas funciones, ya que se debe priorizar la permanencia de al menos un ETD en cada sistema del medio cerrado

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

La alimentación que se recibe en el semi-cerrado corresponde a una cena, la que es dejada a las 20 hrs. en el sistema. Cuando los jóvenes por razones laborales o educacionales se encuentran autorizados a ingresar más tarde no cuentan con posibilidad de calentar la comida.

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

El semi-cerrado no cuenta con los implementos necesarios para otorgar una alimentación en condiciones a los jóvenes.

RECOMENDACIONES:

Solicitar a la dirección del centro ver posibilidad de compra de un microondas para el semi-cerrado.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Alimentación se puede señalar:

- Dadas las características de funcionamiento del CSC, desde el comienzo de su operación, y hasta la fecha, se ha velado por la mantención de un Horno Microondas en sus dependencias, con el fin de brindar la posibilidad de entregar alimentación en condiciones a los jóvenes que allí permanecen. En las ocasiones en que ha presentado desperfecto, se ha reemplazado temporal o definitivamente según ha sido el caso
- A los jóvenes de CSC se entrega regularmente cena y desayuno, cuando permanecen durante el día, ya sea por rutina o por iniciativa propia, se les entrega almuerzo y once, según horario de permanencia

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

No se consigna

RECOMENDACIONES: No se consigna

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación realizada por CISC relativa a:

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR:

Se mantienen falencias en el sistema Semicerrado en relación a la rutina diaria de los jóvenes. No existe seguimiento ni acompañamiento de actividades de los jóvenes durante el día. Sólo es un control nocturno.

ASPECTOS FAVORABLES A DESTACAR:

No se consigna

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Se visualiza que no existe ningún avance en la ejecución de esta sanción, continúa siendo sólo un control nocturno

RECOMENDACIONES: Es necesario contar con funcionarios ETD, que apoyen la ejecución de la sanción, los planes de intervención no se están cumpliendo a cabalidad.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

Respecto a lo observado en Comunicación y Visitas se puede señalar:

- En visita del Director Nacional a CPL, con fecha 9 de mayo de 2012, se entrega Memorandum N°136, donde se hace presente nuevamente y de manera formal la situación del personal
- Desde el 18 de junio se ha implementado una rutina diaria en CSC, incorporando a los jóvenes que concurren a cumplir la sanción
- La rutina del Centro se encuentra siendo diseñada, supervisada y coordinada por el Terapeuta Ocupacional, profesional que se incorpora a CIP CRC a fines del mes de junio, en el contexto de la ejecución del Plan Joven, implementado por el Servicio. En el caso específico del CSC, la rutina se diseña y ejecuta en coordinación y apoyo de la encargada de redes del Centro. La ejecución de la rutina se realiza por personal CIP CRC de equipo técnico, tanto de intervención como de trato directo
- La supervisión permanente de los jóvenes de CSC por parte de educadores de trato directo se mantiene sujeta a la posibilidad del CIP CRC de disponer de un funcionario para destinar a estas funciones, ya que se debe priorizar la permanencia de al menos un ETD en casa sistema del medio cerrado

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES: Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.